

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600471
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas por la Universidad de Córdoba
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM	PÁGINA	1/7
			

1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada por la universidad en su página web sobre el programa de doctorado es objetiva, completa y está actualizada. Esta información es accesible al público tanto en castellano como en inglés, lo que se valora de forma muy positiva. En ella aparecen referidos aspectos como el número de plazas ofertadas, el perfil de ingreso recomendado, las actividades formativas previstas, el profesorado, o las líneas de investigación del programa. Están publicados también los CVs de muchos (no todos) de los profesores de cada una de las once líneas de investigación. En la sección de Calidad del programa de doctorado aparecen publicadas, entre otras, la Memoria de Verificación del Programa, la Comisión Académica del Programa y el Plan de Mejoras. Están publicados también los principales resultados e indicadores disponibles del programa. Se incluye también una pestaña de información con respuestas a una serie de preguntas frecuentes.

En el informe de renovación de la acreditación de 2019 se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio:

- Se recomienda publicar la composición y funcionamiento de la comisión de calidad, incluyendo los acuerdos tomados en las reuniones. Resuelta.
- Se recomienda que en la pestaña que aparece en la página web denominada "investigadores", incluya información de cada uno de los profesores. Resuelta.
- Se recomienda que se publique la página web en inglés. Resuelta.
- Se recomienda que se incluyan las actividades formativas y se resalten líneas de investigación interdisciplinares. Resuelta.
- Se recomienda incluir las líneas de investigación, así como los proyectos competitivos activos por línea y producción científica derivada de los proyectos y tesis defendidas o en curso. Atendida, no resuelta. No se han incluido, para cada una de las líneas de investigación, ni las tesis defendidas ni las contribuciones científicas de las mismas. Sí los proyectos de investigación asociados a cada una de las líneas de investigación.
- Se debe garantizar que la información del sistema de calidad sea accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. Resuelta.
- Se recomienda hacer públicos los indicadores en la página web, así como el resultado de las encuestas (desarrollados y analizados). Resuelta.
- Se recomienda publicar todos los indicadores de calidad asociados al programa de doctorado en la web del programa. Resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir las líneas de investigación, así como los proyectos competitivos activos por línea y la producción científica derivada de los proyectos y tesis defendidas o en curso.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

De acuerdo con el informe de seguimiento, los responsables del programa de doctorado actúan según su normativa, reciben la información que general el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título. Es de destacar que los miembros de la comisión de calidad del PD forman parte también de la comisión académica del programa. De acuerdo con el autoinforme, la comisión de calidad del programa analiza periódicamente los resultados e información derivados del seguimiento del programa y se

Código Seguro de Verificación: R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM	PÁGINA	2/7
			

identifican a partir de ellos los distintos aspectos de mejora sobre los que es conveniente actuar.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el autoinforme, el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados de satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento.

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC, propone acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título.

De acuerdo con las evidencias presentadas y el autoinforme, el programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores. En su caso, el programa establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora. Se puede comprobar que en el plan de mejoras publicado en la web del programa se identifican los responsables de las acciones y se incluyen indicadores que valoran su grado de cumplimiento.

El título dispone de un gestor documental o plataforma interna de gestión de la documentación que facilita la gestión de la información.

En el informe de renovación de la acreditación de 2019 se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio:

- Se recomienda analizar el funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas. Resuelta.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora. Atendida, no resuelta.
- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas de proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas de proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

El perfil de ingreso es adecuado y atiende a lo que se expresa en la memoria verificada. El programa facilita información específica sobre el perfil de acceso recomendado y sobre los requisitos específicos acceso. En 2018 se aprobó la modificación del número de plazas de nuevo ingreso (90). Esta modificación se ajusta al elevado número de solicitudes que se presentan para cursar un título con una amplia demanda y oferta de líneas de investigación. La nueva configuración de líneas, once en total, aprobada en el reciente modifica de 2021 ha permitido una mejor distribución de los estudiantes acorde a las características de las mismas.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa contempla la realización de complementos formativos. Respecto a estos complementos, desde el programa se pretende avanzar como propuesta de mejora en el diseño de un programa específico de

Código Seguro de Verificación:R2U2TRRKMG88BHV797F5ZVALB9A7BM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRRKMG88BHV797F5ZVALB9A7BM	PÁGINA	3/7
			

complementos para el Programa de Doctorado, que evite que el alumnado tenga que matricularse de asignaturas de másteres.

El programa de doctorado ofrece distintas actividades formativas, que son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos. En la solicitud de modificación del título aprobada en 2021 se actualizó el listado de actividades formativas, que se ajustan a la formación transversal de los estudiantes. Estas actividades que se ofertan anualmente, junto con las jornadas de formación y difusión investigadora que organiza el Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad de Córdoba, se ven complementadas con una oferta de actividades interdisciplinares que se organizan desde el Programa de Doctorado en función de las necesidades formativas detectadas.

El programa dispone de los mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos. Todos estos mecanismos se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

La comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

El proceso de acompañamiento durante la formación del alumnado de doctorado se lleva a cabo mediante atención personalizada.

La implantación de las modificaciones solicitadas en 2018 y 2021 se ha realizado de forma adecuada.

En el informe de renovación de la acreditación de 2019 se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio.

- Se recomienda ampliar la información sobre las actividades de formación y los complementos formativos. Resuelta.
- Se recomienda tener previstas acciones que fomenten el carácter interdisciplinario del programa. Resuelta.

4. Profesorado

Insuficiente

De acuerdo con el autoinforme, el número de profesores que participan en el programa de doctorado en 2021 fue de 161. Se indica que el 73% del profesorado era profesorado estable y que el 78% del profesorado estable tenía sexenio.

Se debe garantizar que el 60% del total del profesorado tenga un sexenio vivo. De acuerdo con las evidencias, este porcentaje fue de únicamente el 53.4% en el curso 2020/21.

El personal académico es suficiente considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

No todas las líneas de investigación que forman el programa de doctorado cuentan con, al menos, un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

En el informe de renovación de la acreditación de 2019 se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio, algunas de las cuales todavía no han sido resueltas:

- Se recomienda incluir todos los CVs de los profesores implicados en el Programa de Doctorado, indicando los profesores que son IP de proyectos (diferenciando entre europeos, nacionales, regionales o propios) y aquellos que dirigen tesis. Atendida.
- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar con claridad la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación. Atendida.
- Se deben tomar las medidas necesarias para exista concordancia entre las líneas de investigación del Programa de Doctorado incluidas en la memoria verificada, con las declaradas. Resuelta tras la modificación solicitada en

Código Seguro de Verificación: R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM	PÁGINA	4/7
			

2021.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir todos los CVs de los profesores implicados en el Programa de Doctorado, indicando los profesores que son IP de proyectos (diferenciando entre europeos, nacionales, regionales o propios) y aquellos que dirigen tesis.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar con, al menos, un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.
- Se debe asegurar que como mínimo el 60% de los investigadores doctores participantes en el programa, excluidos los invitados y visitantes de corta duración, tengan experiencia acreditada.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Los recursos materiales disponibles son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación y según la naturaleza y características del programa.

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Sin embargo, se debe promover la participación de los alumnos en programas de movilidad internacional, ya que la participación en estos programas es requisito para la consecución de tesis con mención internacional.

En el informe de renovación de la acreditación de 2019 no se realizó ninguna recomendación respecto a este criterio.

Recomendaciones:

- Se recomienda promover la participación de los doctorandos en programas de movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

En el curso 2020/21 se defendieron 26 tesis. El porcentaje de tesis con mención internacional fue de únicamente el 11.54%. Se recomienda promover la internacionalización del programa de doctorado y la defensa de tesis con mención internacional.

Las tasas de éxito a 3, 4 y 5 años (4.5%, 13.7% y 11.3%) fueron muy bajas, mientras que la tasa de abandono, del 46.05%, fue muy alta. Se debe trabajar para mejorar estos indicadores.

La valoración y el análisis de los datos aporta información que permita identificar áreas de mejora.

En el informe de renovación de la acreditación de 2019 se realizaron las siguientes recomendaciones respecto a este criterio:

- Se recomienda realizar acciones para mejorar la tasa de éxito del programa en cuanto a tesis leídas, especialmente en aquellas líneas con menos tesis defendidas. Atendida, no resuelta.
- Se recomienda llevar a cabo acciones que promuevan la internacionalización de los doctorandos y del PD. Atendida, no resuelta.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el

Código Seguro de Verificación:R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM	PÁGINA	5/7
			

correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora. Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para mejorar la tasa de éxito del programa en cuanto a tesis leídas, especialmente en aquellas líneas con menos tesis defendidas.
- Se recomienda llevar a cabo acciones que promuevan la internacionalización de los doctorandos y del PD, y la defensa de tesis con mención internacional.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir las líneas de investigación, así como los proyectos competitivos activos por línea y la producción científica derivada de los proyectos y tesis defendidas o en curso.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe atender las recomendaciones de los diferentes informes externos y las propuestas de mejora derivadas de proceso de seguimiento, incorporándolas a la planificación y desarrollo del programa.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir todos los CVs de los profesores implicados en el Programa de Doctorado, indicando los profesores que son IP de proyectos (diferenciando entre europeos, nacionales, regionales o propios) y aquellos que dirigen tesis.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Cada una de las líneas de investigación debe contar con, al menos, un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM	PÁGINA	6/7
			

- Se debe asegurar que como mínimo el 60% de los investigadores doctores participantes en el programa, excluidos los invitados y visitantes de corta duración, tengan experiencia acreditada.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda promover la participación de los doctorandos en programas de movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones para mejorar la tasa de éxito del programa en cuanto a tesis leídas, especialmente en aquellas líneas con menos tesis defendidas.

- Se recomienda llevar a cabo acciones que promuevan la internacionalización de los doctorandos y del PD, y la defensa de tesis con mención internacional.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TRRKMG8BHV797F5ZVALB9A7BM	PÁGINA	7/7
			